

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	07 Julio 2021															
Fecha Suscripción del Contrato:	Julio 28 del 2020															
Contrato No:	071 - 2020															
Nombre del Contratista:	Edna Liliana Hernández Trujillo															
Nit o CC del Contratista:	52.261.845															
Objeto del Contrato:	"Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) analista tester, para realizar el análisis y construcción de requerimientos y pruebas del aplicativo SigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato."															
Valor del Contrato:	\$83.866.667															
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Adición</th><th>Valor</th><th>Modificación No.</th><th>Fecha modificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr> <td>Total valor adiciones</td><td>N/A</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	Total valor adiciones	N/A		
Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación													
N/A	N/A	N/A	N/A													
Total valor adiciones	N/A															
Plazo:	11 meses y 10 días, Fecha de Finalización: 15 Julio 2021															
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prórrogas</th><th>Prorroga Plazo ejecución</th><th>Nueva Fecha de terminación Final</th><th>Modificación No.</th><th>Fecha Modificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>				Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación												
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A												
Suspensiones:	Durante todo el contrato, se han tenido las siguientes suspensiones:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Suspensión No.</th><th>Fecha inicio</th><th>Fecha Fin</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td></td></tr> </tbody> </table>				Suspensión No.	Fecha inicio	Fecha Fin		N/A	N/A	N/A					
Suspensión No.	Fecha inicio	Fecha Fin														
N/A	N/A	N/A														
Periodo de evaluación del informe:	1 – 30 Junio del 2021															
Obligaciones Generales cumplidas por el contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. Se cumple. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo. Se encuentra en la siguiente ruta: Informe Actividades - Cto 071 - 2020\11.- Junio 2021\Cuenta de Cobro\Parafiscales Mayo 2021.pdf 															

	<p>3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. Se cumple con lo definido en el marco metodológico SCRUM definido en el Sistema de Gestión Integral de la SAE SAS.</p> <p>4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. Se cumple.</p> <p>5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. Se cumple</p> <p>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. Se cumple.</p> <p>7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. Se cumple.</p> <p>8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. Se cumple.</p> <p>9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. Se cumple.</p> <p>10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. Se cumple.</p> <p>11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. Se cumple.</p> <p>12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la</p>
--	---

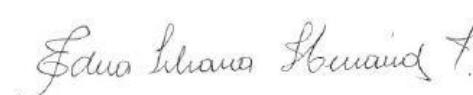
	<p>previa aprobación del Supervisor del contrato. Se cumple.</p> <p>13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato. Se cumple.</p> <p>14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. Se cumple.</p> <p>15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. Se cumple.</p> <p>16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.</p> <p>17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. Se cumple.</p> <p>18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. Se cumple.</p> <p>19. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. Se cumple.</p> <p>20. Toda acción debe estar acorde con el Sistema de Gestión Integrado de la SAE. Se cumple.</p> <p>21. Las demás que se deriven del objeto contractual. Se cumple.</p>
	<p>1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Se cumple.</p>

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Obligaciones Específicas cumplidas por el contratista:	<p>2. Aplicar durante todo el proceso de construcción de requerimientos y pruebas de los aplicativos las buenas prácticas en la construcción de los requerimientos y los casos de pruebas. Se cumple.</p> <p>3. Elaborar y entregar el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato.</p> <p>4. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple.</p> <p>5. Realizar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS. Para el Sprint 27, se realizaron todas las tareas asignadas incluyendo la actividad de presentación y entrega al cliente.</p> <p>6. Asegurar las firmas de las actas de cierre de revisión de sprint. Para el Sprint 27 Se cuenta con la siguiente acta firmada por el cliente: ActaEntregaProductos_SS_ENA_012 (1).pdf</p>																
Porcentaje de Ejecución y Avances:	<table border="1" data-bbox="409 1043 1241 1121"> <tr> <td>PORCENTAJE EJECUTADO</td> <td>95,93%</td> <td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL</td> <td>87,06%</td> </tr> </table> <p>La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:</p> <table border="1" data-bbox="409 1220 1274 1495"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Inicial del Contrato</td> <td>\$83.866.667</td> </tr> <tr> <td>Valor de las Adiciones</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td> <td>\$83.866.667</td> </tr> <tr> <td>Total ejecutado y desembolsado</td> <td>\$73.013.333</td> </tr> <tr> <td>Valor pendiente por ejecutar</td> <td>\$10.853.334</td> </tr> </tbody> </table> <p>AVANCES: En el mes de Junio 2021</p> <p>Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.</p>	PORCENTAJE EJECUTADO	95,93%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	87,06%	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$83.866.667	Valor de las Adiciones	\$0	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$83.866.667	Total ejecutado y desembolsado	\$73.013.333	Valor pendiente por ejecutar	\$10.853.334
PORCENTAJE EJECUTADO	95,93%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	87,06%														
CONCEPTO	VALOR																
Valor Inicial del Contrato	\$83.866.667																
Valor de las Adiciones	\$0																
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$83.866.667																
Total ejecutado y desembolsado	\$73.013.333																
Valor pendiente por ejecutar	\$10.853.334																
Cumplimiento pago de Parafiscales:	<p>Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.</p> <p>Periodo Abril del 2021 Planilla # 1037944378</p>																

Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:
	Satisfactorio
	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno
	Regular
	Requiere Ajustes

Supervisor



Contratista: Edna Liliana Hernández T.
C.C. 52.261.845 de Bogotá

